REFERENCIA"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 399118.-

BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la Empresa Unipersonal de Armando Perpetuo Marques Da Silva, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado lo establecido en el Art. 3ª, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley.-

Mencionamos que la prestación de los servicios de reparación a ser realizados en las maquinarias y camiones es urgente y de vital para la institución departamental, teniendo en cuenta que las maquinarias y vehículos de la institución son utilizados por las distintas dependencias de esta institución, la cual realizan trabajos en varias colonias alejadas a la ciudad. Por tal existen motivos suficientes para para la firma del contrato, sabiendo que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible la prestación de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 399118"**.-

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los quince días del mes de julio del año 2021.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C